

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

3081 Extracto de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas públicas destinadas a la contratación en prácticas de personas con titulación en formación profesional de grado superior por empresas, universidades y entidades de i+d+i en la Región de Murcia, para el ejercicio 2021.

BDNS (Identif.): 561428

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561428>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas: universidades, entidades públicas de investigación e innovación, centros tecnológicos, entidades sin fines de lucro y pequeñas y medianas empresas.

Segundo. Objeto

La concesión de ayudas públicas destinadas a financiar la contratación laboral a tiempo completo de personas con titulación en Formación Profesional de Grado Superior, que se encuentren desempleados y demandantes de empleo, mediante la modalidad de contrato de formación en prácticas, previsto en el artículo 11.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, durante un año completo.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 12 de abril de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se establecen las bases que regulan la concesión de ayudas públicas destinadas a la financiación de la contratación en prácticas de personas con titulación en Formación Profesional de Grado Superior por empresas, universidades y entidades de I+D+I en la Región de Murcia, publicada en el BORM número 96, de 27 de abril de 2018, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, de fecha 10 de diciembre de 2019, publicada en el BORM número 286, de 12 de diciembre de 2019.

Cuarto. Cuantía.

916.240,00 euros para el ejercicio 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará con la entrada en vigor de la convocatoria (el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez publicada la convocatoria en la BDNS) y concluirá en un plazo de 30 días naturales.

Murcia, 1 de mayo de 2021.—La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, María del Valle Miguélez Santiago.